

Previsión Fiscal 2012

Calendario de Obligaciones Fiscales Venezolanas

Este Calendario de Obligaciones Fiscales no incluye aquellas previstas para los Sujetos Pasivos Especiales



Calendario de Obligaciones Fiscales

Este Calendario de Obligaciones Fiscales, emitido por la Línea de Servicios de Asesoría Fiscal de PwC Espiñeira, Sheldon y Asociados tiene como propósito facilitar a nuestros clientes y relacionados el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Este Calendario ha sido elaborado tomando como referencia una empresa cuyo ejercicio fiscal es coincidente con el año civil, es decir que comienza el 1 de enero de 2012 y culmina el 31 de diciembre de 2012. Asimismo, este Calendario **no incluye las obligaciones de los sujetos pasivos especiales** establecidas en el Calendario emitido por el SENIAT mediante Providencia Administrativa No. SNAT/INTI/GR/DRCC/2011-0078 del 15 de Diciembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial No. 39.821 de la misma fecha.

Este Calendario de Obligaciones Fiscales ha sido elaborado con base en las leyes y demás regulaciones vigentes al 18 de diciembre de 2011, en virtud de lo cual, recomendamos tener en cuenta cualquier cambio que pudiere sobrevenir en éstas y en todo caso, consultar con sus asesores tributarios ante cualquier duda que pueda presentarse.

Esperamos que este Calendario de Obligaciones Fiscales les sea de utilidad.

Haga click sobre el mes a consultar

Año 2012

- ▶ [Enero](#)
- ▶ [Febrero](#)
- ▶ [Marzo](#)
- ▶ [Abril](#)
- ▶ [Mayo](#)
- ▶ [Junio](#)
- ▶ [Julio](#)
- ▶ [Agosto](#)
- ▶ [Septiembre](#)
- ▶ [Octubre](#)
- ▶ [Noviembre](#)
- ▶ [Diciembre](#)
- ▶ [Enero a Diciembre](#)
- ▶ [Créditos](#)
- ▶ [Contactos](#)

Enero 2012

Diciembre 2011

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero 2012

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29				

► [Base Legal](#)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
26	27	28	29	30	31	1
2	S.S.O.	4	I.N.C.E.S.	R.P.E. R.P.V.H.	7	8
9	I.S.L.R.	11	12	I.S.L.R.	14	15
Feriado Bancario	10	18	19	S.S.O. M.P.P.T.	21	22
16	17	25	26	27	28	29
I.V.A.	31	1	2	3	4	5
23	24	2	3	4	5	
30						

Febrero 2012

Enero 2012

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
²³ / ₃₀	²⁴ / ₃₁	25	26	27	28	29

Marzo 2012

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

► [Base Legal](#)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
30	31	1	2	3	4	5
6	S.S.O. R.P.E. R.P.V.H.	8	9	I.S.L.R.	11	12
13	14	I.V.A.	16	S.S.O.	18	19
Lunes de Carnaval	Martes de Carnaval	22	23	24	25	26
27	28	L.O.D.	1	2	3	4

Marzo 2012

Febrero 2012

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29				

Abril 2012

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24	25	26	27	28	29

► **Base Legal**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
27	28	29	1	2	3	4
5	S.S.O.	R.P.E. R.P.V.H	8	9	10	11
12	13	14	I.V.A.	16	17	18
19	20	S.S.O.	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

Abril 2012

Marzo 2012

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Mayo 2012

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

► [Base Legal](#)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
26	27	28	29	30	31	1
2 I.S.L.R.	3 S.S.O.	4	5 Jueves Santo	6 Viernes Santo	7	8
9 I.N.C.E.S.	10 R.P.E. R.P.V.H. I.S.L.R.	11	12	13	14	15
16 I.V.A.	17	18	19 Movimiento Precursor de la Independencia	20 S.S.O.	21	22
23	24	25 M.P.P.T.	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6

Mayo 2012

Abril 2012

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24	25	26	27	28	29

Junio 2012

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

► [Base Legal](#)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
30	1 Día del Trabajador	2	3	4	5	6
7	8 S.S.O. R.P.E. R.P.V.H.	9	10 I.S.L.R.	11	12	13
14	15 I.V.A.	16	17	18 S.S.O.	19	20
21 Feriado Bancario	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

Junio 2012

Mayo 2012

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Julio 2012

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
²³ / ₃₀	²⁴ / ₃₁	25	26	27	28	29

► **Base Legal**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
28	29	30	31	1	2	3
4	S.S.O.	6	R.P.E. R.P.V.H.	8	9	10
11 Feriado Bancario	I.S.L.R.	13	14	15 I.V.A.	16	17
18	19	20	21 S.S.O.	22	23	24 Aniversario Batalla de Carabobo
25	26	27	28	29	30	1

Julio 2012

Junio 2012

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Agosto 2012

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

► [Base Legal](#)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
25	26	27	28	29	30	1
2 Feriado Bancario	3 S.S.O. I.S.L.R. L.O.C.T.I.	4 I.N.C.E.S.	5 Declaración de Independencia	6	7	8
9 R.P.E. R.P.V.H.	10 I.S.L.R.	11	12	13	14	15
16 I.V.A.	17	18	19	20 S.S.O.	21	22
23 M.P.P.T.	24 Natalicio del Libertador	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Agosto 2012

Julio 2012

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
²³ / ₃₀	²⁴ / ₃₁	25	26	27	28	29

Septiembre 2012

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

► **Base Legal**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
30	31	1	2	3	4	5
6	S.S.O. R.P.E. R.P.V.H.	8	9	I.S.L.R.	11	12
13	14	I.V.A.	16	17	18	19
20	S.S.O.	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

Septiembre 2012

Agosto 2012

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Octubre 2012

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

► **Base Legal**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
27	28	29	30	31	1	2
3	S.S.O.	5	6	R.P.E. R.P.V.H.	8	9
I.S.L.R.	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	S.S.O.	22	23
I.V.A.	18	19	20	21	22	23
24	25	26	7	28	29	30

Octubre 2012

Septiembre 2012

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Noviembre 2012

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

► **Base Legal**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	2 S.S.O.	3	4	5 R.P.E. R.P.V.H. I.N.C.E.S.	6	7
8	9	10 I.S.L.R.	11	12 Día de la Resistencia Indígena	13	14
15 I.V.A.	16	17	18	19 S.S.O.	20	21
22 M.P.P.T.	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

Noviembre 2012



LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SABADO

DOMINGO

29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
Feriado Bancario	S.S.O.	R.P.E. R.P.V.H.				
12	13	14	15	16	17	18
I.S.L.R.			I.V.A.			
19	20	21	22	23	24	25
		S.S.O.				
26	27	28	29	30	1	2

Octubre 2012

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Diciembre 2012

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
²⁴ / ₃₁	25	26	27	28	29	30

► **Base Legal**



Diciembre 2012

Noviembre 2012

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Enero 2013

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

► [Base Legal](#)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
26	27	28	29	30	1	2
3	S.S.O.	5	6	R.P.E. R.P.V.H.	8	9
I.S.L.R.	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	S.S.O.	22	23
24	Navidad	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Martes 3

S.S.O:

Presentar relación de novedades (permisos, licencias, enfermedades y otras causas)

Jueves 5

I.N.C.E.S:

Pagar el aporte patronal correspondiente al 4to trimestre de 2011 (2% sobre las remuneraciones pagadas)

Pagar el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al 4to trimestre de 2011 (1/2% de las utilidades, aguinaldos o bonificaciones de fin de año pagadas)

Viernes 6

R.P.E:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

R.P.V.H:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Martes 10

I.S.L.R:

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones

Viernes 13

I.S.L.R:

Solicitar AR-I a todas aquellas personas que devengarán sueldos, salarios y demás remuneraciones similares mayores a 1.000 U.T.

Lunes 16

I.V.A:

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Viernes 20

S.S.O:

Notificar los cambios de sueldos y salarios

M.P.P.T:

Presentar la planilla para la declaración de empleo, horas trabajadas y salarios pagados

Martes 7

S.S.O:

Presentar relación de novedades (permisos, licencias, enfermedades y otras causas)

R.P.E:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

R.P.V.H:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Viernes 10

I.S.L.R:

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones

Miércoles 15

I.V.A:

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Viernes 17

S.S.O:

Notificar los cambios de sueldos y salarios

Miércoles 29

L.O.D.:

Declarar y pagar el/los aportes establecidos en la Ley Orgánica de Drogas correspondiente a personas jurídicas cuyo ejercicio fiscal haya finalizado el 31/12/2011

Martes 6

S.S.O:

Presentar relación de novedades (permisos, licencias, enfermedades y otras causas)

Miércoles 7

R.P.E:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

R.P.V.H:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Lunes 12

I.S.L.R:

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones

Jueves 15

I.V.A:

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Miércoles 21

S.S.O:

Notificar los cambios de sueldos y salarios

Lunes 2

I.S.L.R:

Presentar y pagar la declaración definitiva del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a personas jurídicas cuyo ejercicio fiscal haya finalizado el 31/12/2011

Presentar el Registro de Activos Revaluados (RAR) de empresas nuevas cuyo ejercicio fiscal haya finalizado el 31/12/2011

Martes 3

S.S.O:

Presentar relación de novedades (permisos, licencias, enfermedades y otras causas)

Lunes 9

I.N.C.E.S:

Pagar el aporte patronal correspondiente al 1er trimestre de 2012 (2% sobre las remuneraciones pagadas)

Pagar el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al 1er trimestre de 2012 (1/2% de las utilidades, aguinaldos o bonificaciones de fin de año pagadas)

Martes 10

R.P.E:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

R.P.V.H:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

I.S.L.R:

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones

Lunes 16

I.V.A:

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Viernes 20

S.S.O:

Notificar los cambios de sueldos y salarios

Miércoles 25

M.P.P.T:

Presentar la planilla para la declaración de empleo, horas trabajadas y salarios pagados

Martes 8

S.S.O:

Presentar relación de novedades (permisos, licencias, enfermedades y otras causas)

R.P.E:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

R.P.V.H:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Jueves 10

I.S.L.R.:

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones

Martes 15

I.V.A

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Viernes 18

S.S.O:

Notificar los cambios de sueldos y salarios

Martes 5

S.S.O:

Presentar relación de novedades (permisos, licencias, enfermedades y otras causas)

Jueves 7

R.P.E:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

R.P.V.H:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Martes 12

I.S.L.R:

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones

Viernes 15

I.V.A:

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Jueves 21

S.S.O

Notificar los cambios de sueldos y salarios

Martes 3

S.S.O:

Presentar relación de novedades (permisos, licencias, enfermedades y otras causas)

L.O.C.T.I:

Presentar la declaración de los aportes y/o inversiones en ciencia, tecnología e innovación para el ejercicio fiscal finalizado el 31/12/2011

I.S.L.R.

Presentar declaración estimada del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a personas jurídicas cuyo ejercicio fiscal haya finalizado el 31/12/2011 y pagar el impuesto resultante en su totalidad o las primera de las seis (6) porciones

Miércoles 4

I.N.C.E.S:

Pagar el aporte patronal correspondiente al 2do trimestre de 2012 (2% sobre las remuneraciones pagadas)

Pagar el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al 2do trimestre de 2012 (1/2% de las utilidades, aguinaldos o bonificaciones de fin de año pagadas)

Lunes 9

R.P.E:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

R.P.V.H:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Martes 10

I.S.L.R:

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones

Lunes 16

I.V.A:

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Viernes 20

S.S.O:

Notificar los cambios de sueldos y salarios

Lunes 23

M.P.P.T:

Presentar la planilla para la declaración de empleo, horas trabajadas y salarios pagados

Martes 7

S.S.O:

Presentar relación de novedades (permisos, licencias, enfermedades y otras causas)

R.P.E:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

R.P.V.H:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Viernes 10

I.S.L.R:

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones

Miércoles 15

I.V.A:

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Martes 21

S.S.O:

Notificar los cambios de sueldos y salarios

Septiembre 2012



Martes 4

S.S.O:

Presentar relación de novedades (permisos, licencias, enfermedades y otras causas)

Viernes 7

R.P.E:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

R.P.V.H:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Lunes 10

I.S.L.R:

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones

Lunes 17

I.V.A:

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Viernes 21

S.S.O:

Notificar los cambios de sueldos y salarios

Martes 2

S.S.O:

Presentar relación de novedades (permisos, licencias, enfermedades y otras causas)

Viernes 5

I.N.C.E.S:

Pagar el aporte patronal correspondiente al 3er trimestre de 2012 (2% sobre las remuneraciones pagadas)

Pagar el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al 3er trimestre de 2012 (1/2% de las utilidades, aguinaldos o bonificaciones de fin de año pagadas)

R.P.E:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

R.P.V.H:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Miércoles 10

I.S.L.R:

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones

Lunes 15

I.V.A:

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Viernes 19

S.S.O:

Notificar los cambios de sueldos y salarios

Lunes 22

M.P.P.T:

Presentar la planilla para la declaración de empleo, horas trabajadas y salarios pagados

Noviembre 2012



Martes 6

S.S.O:

Presentar relación de novedades (permisos, licencias, enfermedades y otras causas)

Miércoles 7

R.P.E:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

R.P.V.H:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Lunes 12

I.S.L.R:

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones

Jueves 15

I.V.A:

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Miércoles 21

S.S.O:

Notificar los cambios de sueldos y salarios

Martes 4

S.S.O:

Presentar relación de novedades (permisos, licencias, enfermedades y otras causas)

Viernes 7

R.P.E:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

R.P.V.H:

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Lunes 10

I.S.L.R:

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones

Lunes 17

I.V.A:

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Viernes 21

S.S.O:

Notificar los cambios de sueldos y salarios

Año 2012



Enero 2012

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
²³ / ₃₀	²⁴ / ₃₁	25	26	27	28	29

Febrero 2012

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29				

Marzo 2012

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril 2012

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
²³ / ₃₀	24	25	26	27	28	29

Mayo 2012

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Junio 2012

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio 2012

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
²³ / ₃₀	²⁴ / ₃₁	25	26	27	28	29

Agosto 2012

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Septiembre 2012

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre 2012

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre 2012

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Diciembre 2012

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
²⁴ / ₃₁	25	26	27	28	29	30

Base Legal

Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Impuesto Sobre la Renta

Presentar la declaración y enterar las retenciones de impuesto sobre la renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones	Artículo 4, Providencia No. SNAT/2009-0095	Dentro de los 10 primeros días continuos del mes siguiente al pago o abono en cuenta	Gaceta Oficial No. 39.269 de fecha 22-09-2009
Solicitar AR-I a todas aquellas personas que devengarán sueldos, salarios y demás remuneraciones similares mayores a 1.000 UT	Artículos 2 y 4 del Decreto 1.808	Antes del vencimiento de la primera quincena de cada ejercicio gravable	Gaceta Oficial No. 36.203 de fecha 12-05-1997
Presentar y pagar declaración definitiva, personas jurídicas	Artículo 79 de la L.I.S.L.R, y artículos 139, 146 y 148 del Reglamento	Dentro de los 3 meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal	Gaceta Oficial No. 38.628 de fecha 16-02-2007 y Gaceta Oficial No. 5.662 de fecha 24-09-2003, respectivamente
Presentar Registro de Activos Revaluados (RAR)	Artículo 174 de la L.I.S.L.R y 106 del Reglamento	Dentro de los 3 meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal	Gaceta Oficial No. 38.628 de fecha 16-02-2007 y Gaceta Oficial No. 5.662 de fecha 24-09-2003, respectivamente
Presentar declaración estimada personas jurídicas y pagar el impuesto resultante en su totalidad o la primera de las seis porciones	Artículo 82 de la L.I.S.L.R, artículos 156 y 164 del Reglamento y artículo 1 de la Providencia No. SNAT/2004/0063	Dentro de la segunda quincena del sexto mes del ejercicio anual	Gaceta Oficial No. 38.628 de fecha 16-02-2007, Gaceta Oficial No. 5.662 Extraordinario de fecha 24-09-2003 y Gaceta Oficial No. 37.877 de fecha 11-02-2004, respectivamente

Base Legal

Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Impuesto al Valor Agregado

Presentar y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior

Artículos 59 y 60 del R.L.I.V.A

Dentro de los 15 primeros días continuos del mes siguiente en que se perfecciona el hecho imponible

Gaceta Oficial No. 5.363 Extraordinario de fecha 12-07-1999

Seguro Social Obligatorio

Presentar relación de novedades

El primer lunes o martes de cada mes

Notificar cambios de sueldos y salarios

Entre el 16 y el 21 del mes siguiente al cambio

Régimen Prestacional de Empleo

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo

Artículo 47 de la L.R.P.E

Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes

Gaceta Oficial No. 38.281 de fecha 27-09-2005

Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Depositar el aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Artículo 31 de la L.R.P.V.H

Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes

Gaceta Oficial No. 5.889 Extraordinario de fecha 31-07-2008

Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista

Pagar el aporte patronal correspondiente a cada trimestre

Artículo 21 de la L.I.N.C.E.S

Dentro de los primeros 5 días después de vencido cada trimestre

Gaceta Oficial No. 38.968 de fecha 08-07-2008

Pagar el aporte retenido a los trabajadores correspondiente a cada trimestre

Artículo 21 de la L.I.N.C.E.S

Dentro de los primeros 5 días después de vencido cada trimestre

Gaceta Oficial No. 38.968 de fecha 08-07-2008

Base Legal

Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social

Presentar la planilla de declaración de empleo, horas trabajadas y salarios pagados

Artículo 9 de la Resolución No. 4.524 (Registro Nacional de Empresas con carácter Único, Público y Obligatorio

Dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes que finalice el trimestre

Gaceta Oficial No. 38.402 de fecha 21-03-2006

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Presentar la declaración de los aportes y/o inversiones en ciencia, tecnología e innovación

Artículo 6 Reglamento Parcial de la L.O.C.T.I. referido a los aportes, al financiamiento y su resultado, y la ética en la investigación, tecnología e investigación.

Durante el 2° trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos

Gaceta Oficial No. 39.795 de fecha 08-11-2011

Ley Orgánica de Drogas

Declaración y pago del (los) aporte(s)

Artículos 32 y 34 de la L.O.D.

Dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del correspondiente ejercicio fiscal

Gaceta Oficial No. 39.546 de fecha 05-11-2010

Base Legal

Haga click en los enlaces para ver la base legal

- ▶ [Impuesto Sobre la Renta](#)
- ▶ [Impuesto a Valor Agregado](#)
- ▶ [Seguro Social Obligatorio](#)
- ▶ [Régimen Prestacional de Empleo](#)
- ▶ [Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat](#)
- ▶ [Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista](#)
- ▶ [Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social](#)
- ▶ [Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación](#)
- ▶ [Ley Orgánica de Drogas](#)



La Firma

En PwC Espiñeira, Sheldon y Asociados construimos relaciones a largo plazo para el país, para nuestro personal y para nuestros clientes, por ello somos la primera Firma de servicios profesionales de Venezuela, en número de especialistas, cantidad de oficinas, volumen de operaciones, calidad de servicios y compromiso con la comunidad.

En PwC Espiñeira, Sheldon y Asociados sabemos que usted conoce su negocio mejor que nadie, pero a veces una perspectiva diferente puede ayudarle a encontrar soluciones distintas e innovadoras. Trabajamos con usted para identificar oportunidades, mitigar riesgos y agregar valor.

Por ello, somos y seremos su Consultor en Venezuela.

Ofrecemos servicios en:
Asesoría Fiscal | Asesoría Gerencial | Finanzas Corporativas | Outsourcing de Procesos de Negocios | Auditoría

Tenemos presencia en siete ciudades a nivel nacional, siendo nuestra sede principal en Caracas.

Para mayor información sobre nuestros servicios, le invitamos a acceder a nuestra página web:
www.pwc.com/ve

El Calendario

El Calendario Fiscal 2012 ha sido publicado por la Línea de Servicios de Asesoría Fiscal (TAX) de PwC Espiñeira, Sheldon y Asociados.

El presente material es de carácter informativo y no expresa opinión de la Firma. Si bien se han tomado todas las precauciones del caso en la preparación de este material, PwC Espiñeira, Sheldon y Asociados no asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones; tampoco asume ninguna responsabilidad por daños y perjuicios resultantes del uso de la información contenida en el presente documento.

Editado por PwC Espiñeira, Sheldon y Asociados
Teléfono master: (58-212) 700 6666

Síguenos en:



Nuestra Gente

Nuestros Socios y el personal de Asesoría Fiscal está altamente capacitado para brindarle la asistencia que usted pueda requerir. Para mayor información, no dude en contactar a:

José Manuel Cobos S.

Teléfono: +58 212 700 6142
E-mail: jose.cobos@ve.pwc.com
Fax: +58 212 992 6419

José Javier García P.

Teléfono: +58 281 418 7935
E-mail: jose.j.garcia@ve.pwc.com
Fax: +58 281 286 9616

Elis Enrique Aray O.

Teléfono: +58 241 824 2321
E-mail: elys.aray@ve.pwc.com
Fax: +58 241 824 4905

Jaime José González S.

Teléfono: +58 241 824 2321
E-mail: jaime.j.gonzalez@ve.pwc.com
Fax: +58 241 824 4905

Ana Azevedo

Teléfono: +58 212 700 6983
E-mail: azevedo.ana@ve.pwc.com
Fax: +58 212 700 6982

Verónica Cariello H.

Teléfono: +58 212 700 6983
E-mail: veronica.cariello@ve.pwc.com
Fax: +58 212 700 6076

Nuestras Oficinas

Caracas

Avenida Principal de Chuao
Edificio del Río
Apartado Postal 1789
Caracas 1010-A
Teléfonos: 58 212 700-6666
Fax: 58 212 991-5210

Barquisimeto

Urbanización El Parque
Calle Los Comuneros
Centro Ejecutivo Los Leones
Piso 5, PH 5-2
Apartado Postal 3001
Teléfonos: 58 251 255-4983
58 251 255-0061
58 251 255-0404
Fax: 58 251 254-6284

Maracaibo

Avenida 9B entre Boulevard 5 de Julio y Avenida Dr. Portillo
Edif. Banco Industrial, Piso 6
Apartado Postal 490
Teléfonos: 58 261 797-9805
58 261 797-9806
58 261 798-3869
Fax: 58 261 798-8194

Maracay

Avenida Las Delicias,
Urbanización El Bosque
Edificio Banvenez,
Centro Financiero, Piso 2
Apartado Postal 4700
Teléfonos: 58 243 232-5411
58 243 232-2745
Fax: 58 243 232-2742

Puerto La Cruz

Av. Intercomunal Jorge Rodríguez
Sector Las Garzas
Centro Comercial MT (CCMT)
Piso1, local 39
Lechería
Teléfonos: 58 281 267-0845
58 281 418-7935 al 38
Fax: 58 281 286-9616

Puerto Ordaz

Avenida Guayana
Sector Alta Vista
Torre Colón
Piso 6, oficinas 2, 3 y 4
Teléfonos: 58 286 962-6451
58 286 962-4995
Fax: 58 286 962-6875

Valencia

Avenida Bolívar Norte
Centro Comercial y Profesional
El Camoruco, Piso 21
Apartado Postal 541
Teléfonos: 58 241 823-2321
58 241 824-1383
Fax: 58 241 824-4905